



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 60 SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR: VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ 4TA. REUNIÓN PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA, EXPRESAR NUESTRO RECHAZO A LA PROPUESTA DE CIERRE O CONSOLIDACIÓN DE 83 ESCUELAS CONTENIDO EN EL PLAN MAESTRO “VISIÓN DE FUTURO” DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Recientemente la prensa del país reveló una propuesta del Departamento de Educación (DE) para cerrar o consolidar 83 escuelas de cara al 2026, que afectaría a más de dieciocho mil (18,000) estudiantes. Esta nueva propuesta de clausuras es contraria a los mejores intereses de la comunidad escolar, particularmente tras la terrible experiencia de los cierres de escuela en los pasados años que e ha demostrado que no representaron ahorros significativos para el DE.

POR CUANTO: Este cierre o consolidación, podría poner en peligro: el derecho a la educación que garantiza el Artículo II, sección V de la Constitución; el acceso a educación pública, gratuita y apropiada que garantiza la ley 51-1996 y la ley IDEA; el acceso de los estudiantes de educación especial al plantel más cercano a su casa; disminuye sustancialmente la oferta de escuelas apropiadas para los estudiantes; incrementa la probabilidad de hacinamiento de estudiantes en los salones, que en promedio exceden los 25 estudiantes; reduce la oferta de centros para ofrecer servicios relacionados a los estudiantes; podría implicar la destitución de maestros cualificados para ofrecer servicios a los estudiantes; e implicaría una crasa violación a la Sentencia por Estipulación de 2002, del pleito de clase del caso de Rosa Lydia Vélez la cual impide reducción de recursos materiales y económicos sin consultar a la clase.

POR CUANTO: Reconocemos el rol de la escuela pública y la encomiable labor del magisterio, que, ante las más graves dificultades generadas por la pandemia, logró que el 91% de los estudiantes del sistema público, es decir 248,000 aprobaron el grado. La educación es un puente para la movilidad social y económica que se garantiza por derecho constitucional a toda la niñez y juventud

POR CUANTO: La crítica situación económica y de salud en Puerto Rico, en especial por la pandemia del COVID 19, exige que se reduzcan los estudiantes por grupo para permitir mejor atención educativa, así como para garantizar la seguridad y las medidas salubristas en todas las escuelas, y que se ofrezca todo el equipo tecnológico y de conexión inalámbrica que requiere el necesario componente virtual. Por ello cerrar o consolidar escuelas empeora la movilidad de los estudiantes hacia otras escuelas y desarticula la plantilla docente y la comunidad escolar.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 60

SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR: VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ 4TA. REUNIÓN PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
PÁGINA 2

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY 22 DE FEBRERO DE 2022 LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Expresar nuestro rechazo a la propuesta de cierre o consolidación de 83 escuelas contenido en el Plan Maestro “Visión de Futuro” del Departamento de Educación.

SECCION 2DA: Denunciamos las precarias y abandonadas condiciones en las que muchas escuelas comenzaron a operar en agosto de 2021 y enero 2022, exponiendo al magisterio y a sus estudiantes a peligros y riesgos innecesarios.

SECCION 3RA: Exigimos que se dote a las escuelas del país con los equipos necesarios para tener un componente virtual óptimo y que se hagan las restauraciones estructurales requeridas para garantizar la seguridad y la vida en el regreso a la actividad presencial en los planteles escolares.

SECCION 4TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, al Secretario del Departamento de Educación, al Presidente del Senado y al Presidente de la Cámara de Representantes.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRIGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 60, SERIE 2021-2022**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 22 de febrero de 2022 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -1-

Hon. María A. Amalbert Millán

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 24 de febrero de 2022.


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL